

# Certificación energética de los edificios de la USC. Real Decreto 235/2013



**Fernando Blanco Silva**  
**Ramón Martínez Hormaechea**

**Primeiras Xornadas: A sostibilidade ambiental a debate**  
**Oficina de Desenvolvemento Sostible**  
**Vicerreitoría de Responsabilidade Social e Calidade**



# Certificación energética

- “¿Qué es?”

Proceso por el que se verifica la conformidad de la **calificación de eficiencia energética** obtenida con los datos calculados o medidos del edificio, y que conduce a la expedición del certificado de eficiencia energética del edificio existente.

***Calificación de la eficiencia energética de un edificio:***  
*expresión de la eficiencia energética de un edificio que se determina de acuerdo con la metodología de cálculo establecida [...] y se expresa con indicadores energéticos mediante la etiqueta de eficiencia energética.*

# Certificación energética

- ***Certificado de eficiencia energética de edificio:*** documentación suscrita por el técnico competente que contiene información sobre las características energéticas y la calificación de eficiencia energética de un edificio.
- ***Eficiencia energética de un edificio:*** consumo de energía, calculado o medido, que se estima necesario para satisfacer la demanda energética del edificio en unas condiciones normales de funcionamiento y ocupación.

# Campo de aplicación

- Edificios de nueva construcción.
- b) Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario, si no disponen de un certificado en vigor.
- **c) Edificios o partes de edificios en los que una autoridad pública ocupe una superficie útil total superior a 250 m<sup>2</sup> y que sean frecuentados habitualmente por el público.**

# Etiqueta de eficiencia energética

La etiqueta se incluirá en toda oferta, promoción y publicidad dirigida a la venta o arrendamiento del edificio o unidad del edificio. Deberá figurar siempre en la etiqueta, de forma clara e inequívoca, si se refiere al certificado de eficiencia energética del proyecto o al del edificio terminado

**CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EXISTENTE** ETIQUETA

**DATOS DEL EDIFICIO**

Normativa vigente construcción / rehabilitación	Tipo de edificio	Bloque de viviendas. Bloque completo
NBE-CT-79	Dirección	CL MONTE ALTO 9
	Municipio	A CORUÑA
	C.P.	15002
Referencia/s catastral/es	Autónoma	Galicia
8532406NJ4083S0003XW 8532406NJ4083S0005QR 8532406NJ4083S0007EY 8532406NJ4083S0004ME 8532406NJ4083S0006VT		

**ESCALA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA**

	Consumo de energía kWh / m <sup>2</sup> año	Emisiones kg CO <sub>2</sub> / m <sup>2</sup> año
<b>A</b> más eficiente		
<b>B</b>		
<b>C</b>		
<b>D</b>		
<b>E</b>	196	42
<b>F</b>		
<b>G</b> menos eficiente		

**REGISTRO**

	02/12/2023
	Válido hasta dd/mm/aaaa

ESPAÑA   
Directiva 2010 / 31 / UE

# Certificación Energética de la USC

Edificio	Califica	Comentarios
R.U. Burgo das Nações, Instituto Cerámica CIMUS, de	B	Edificios con central de cogeneración para producción de electricidad, agua caliente y calefacción.
CIQUS,	C	Edificio reciente, con instalación fotovoltaica y de energía solar térmica
COIE	C	Dispone de cogeneración aunque está algo deteriorado
Instituto de Acuicultura, edificio Odontología e CACTUS	D	Funcionamiento esperado, al no disponer de cogeneración ni energías alternativas.
Instituto de Análise Alimentaria	E	Existe deterioro de una máquina de aire acondicionado.

# Recomendaciones

- Cambio de caldera a gas natural
- Regulación del alumbrado incorporando detectores de presencia, luz solar...
- Sectorización de instalaciones de calefacción
  - Mejora de cerramientos